GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap
Compromiso de calidad y eficiencia

Asunción, 22 de Octubre de 2013.-

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

En Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución N° 047 de fecha 27 de setiembre de 2013 y conforme al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; concordantes con el Artículo 56 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la **"Contratación Directa No. 30/2013 " Adquisición de Equipos de Seguridad Industrial" (Segunda Convocatoria), ID No. 253.713.-**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC /FNBO/12/2013 de fecha 27/09/2013, y Dictamen de la Asesoría Jurídica AJ N° 853 del 11-10-2013, se concluye que la oferta presentada por la Firma: **INDALCO S.R.L.,** en los Ítems N° 1,5,6,8,10, y 13, en la suma de **G. 38.892.100.- (GUARANIES TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIEN) IVA INCLUIDO,** y la Firma **GUAINDUPAR S.R.L.,** en los Ítems N° 2, 3, 4, 7, 9, 11 y 12, en la suma de **Gs.- 35.605.100.-(GUARANIES TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CIEN) IVA INCLUIDO.** Totalizando la suma de **Gs.- 74.497.200.- (GUARANIES SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS) IVA INCLUIDO,** se ajusta a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Por lo brevemente señalado, recomendamos al Directorio adjudicar la presente **"Contratación Directa No. 30/2013 "Adquisición de Equipos de Seguridad Industrial" (Segunda Convocatoria), ID No. 253.713,** a las empresas mencionadas, cuyas ofertas son la más conveniente y cumplen con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el pliego del presente llamado.

Lic. Guillermo Zavala
Gerente Administrativo

Abog. Eduardo González Báez
Asesor Jurídico

Lic. Jhoni Fernando Báez
Gerente Financiero

Ing. Oscar Méndez Bueno
Gerente Técnico

Lic. Carlos Estigarribia
Asesor de la Presidencia

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

COMUNICACIÓN INTERNA UOC – FNBO/12/2013

A: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Arq. José Luis Rodríguez Cogliolo

DE: ASESORIA TECNICA – UOC
Lic. Fátima Nancy Burgos O.

REF.: ***INFORME DE EVALUACION PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL", (Segunda Convocatoria).***

FECHA: 27 de setiembre de 2013

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 27 SET. 2013

Por la presente, me dirijo a usted con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibida en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL", (Segunda Convocatoria).**

DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	Equipos militares y de seguridad. Servicio de seguridad y vigilancia.
NUMERO DEL PAC	253713
TOTAL DEL PAC	100.000.000
CDP Nº 148 /2013	100.000.000
NOMBRE DEL LLAMADO	**CD Nº 30/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL",(Segunda Convocatoria)**
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa.-
FORMA DE ADJUDICACION	Por ítem
DURACION DEL CONTRATO	60 días

Patricia 10 OCT. 2013 Asesoría Jurídica

ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar las siguientes:

Comunicación Interna USI/042/13, de fecha 11/07/2013, de la Unidad Seguridad Industrial a la Asesoría de Planeamiento y Gestión y por su intermedio a la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual se eleva el borrador del pliego de Bases y Condiciones para la adquisición de equipos de seguridad Industrial.

Comunicación Interna UOC/2013, de fecha 12/07/2013, de la Asesora Técnica de UOC a la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual deriva la Carta de Invitación para la *CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL", a la Asesoría Jurídica* para su estudio y dictamen.

Comunicación Interna AJ/562/2013, de fecha 15/07/2013, de Asesoría Jurídica a la

Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual se recomienda proseguir los trámites para la realización del presente llamado.

Nota/UOC, de fecha 25/07/2013, por la cual se remitió a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas las siguientes documentaciones, Carta de Invitación que la Empresa realiza, correspondiente a la *CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL"*, a fin de dar cumplimiento al artículo 16º de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el artículo 19º del Decreto Nº 21909/03 "POR LA CUAL DE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03".

PRIMERA CONVOCATORIA

EMPRESAS INVITADAS A PRESENTAR SUS OFERTAS:

1. GUAINDUPAR S.R.L.
2. CARISMA S.R.L.
3. INDALCO S.R.L.
4. PRIMERA INDUSTRIA CALZADOS SEGUR. INDUST. EN EL PARAGUAY (PRI-CAL) S.R.L.
5. FIRE MASTER S.R.L.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Fue realizado el día 13 de agosto de 2013 encontrándose presentes en este acto la Abog. Lise Vera- Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Sr. Efigenio Acosta – representante de Auditoría Interna, quienes representan a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima."

EMPRESAS QUE PRESENTARON OFERTAS

1. GUAINDUPAR S.R.L.
2. CARISMA S.R.L.

"Se dejo constancia de la devolución de la oferta al representante de la firma que se presentó, e informamos de la prórroga de la fecha de apertura del presente llamado conforme a la resolución emitida por la DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009".

Suscribe el acta en representación de CARISMA S.R.L., el Sr. Rubén Ariel Otazu da Rosa, con CI Nº 4.339.714

SEGUNDA CONVOCATORIA

EMPRESAS INVITADAS A PRESENTAR SUS OFERTAS:

1. GUAINDUPAR S.R.L.
2. CARISMA S.R.L.
3. INDALCO S.R.L.
4. PRIMERA INDUSTRIA CALZADOS SEGUR. INDUST. EN EL PARAGUAY (PRI-CAL) S.R.L.
5. FIRE MASTER S.R.L.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Fue realizado el día 20 de agosto de 2013 encontrándose presentes en este acto la Abog.

Lise Vera– Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Abg. Fátima Benítez- Representantes de Asesoría Jurídica y el Sr. Efigenio Acosta – representante de Auditoría Interna, quienes representan a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima."

EMPRESAS QUE PRESENTARON OFERTAS

1. INDALCO S.R.L.
2. AVALON S.A.
3. CARISMA S.R.L.
4. GUAINDUPAR S.R.L.

Suscriben el acta en representación de los oferentes: Sra. Flavia Velaztiqui, con CINº 2.331.770 en representación de INDALCO S.R.L. el Sr. Rubén Ariel Otazu da Rosa, con CI Nº 4.339.714 en representación de CARISMA S.R.L.

CONSIDERACIONES GENERALES

a) VERIFICACIÓN ECONÓMICA:

La cotización de las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Nº	Oferentes	ítems												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
1	INDALCO S.R.L.	1.138.500	1.007.500	5.200.000	6.200.000	13.812.500	10.625.000	2.637.500	3.975.000	2.958.000	7.253.600	25.387.600	747.500	2.087.500
2	AVALON S.A.	1.290.000	2.850.000	6.000.000	15.000.000	15.000.000	NO COTIZA	2.750.000	2.650.000	200.000	NO COTIZA	NO COTIZA	1.000.000	1.775.000
3	CARISMA S.R.L.	2.700.000	1.250.000	4.950.000	5.250.000	20.375.000	10.750.000	4.375.00	6.000.000	1.975.000	11.160.000	16.800.000	987.500	31.250.000
4	GUAINDUPAR S.R.L.	1.176.000	760.000	5.130.000	6.032.500	15.750.000	11.000.000	2.000.000	4.640.000	625.000	6.260.800	20.697.600	360.000	2.750.000

- A las empresa AVALON S.A. y INDALCO S.R.L, en fecha 22/08/2013, se les solicito muestras de los bienes ofertados. Las mismas han respondido remitiendo las muestras solicitadas.

b) **VERIFICACION TECNICA DE ASESORIA DE PLANEAMIENTO Y GESTION/UNIDAD UNIDAD DE SEGURIDAD INDUSTRIAL - COMUNICACIÓN INTERNA USI /054/2013 de fecha 05/09/2013.**

Mediante la presente se eleva a la Asesoría el informe solicitado en la Comunicación Interna de la sub-referencia, relativo al análisis de las muestras correspondientes al llamado a licitación para la adquisición de equipos de protección personal.

Los resultados del análisis realizado por esta Unidad se muestran en la tabla de abajo, en donde se indica CUMPLE para el caso del cumplimiento pleno de todas las exigencias técnicas del pliego de bases y condiciones; y NO CUMPLE para el caso contrario. Los números en superíndices que acompañan al detalle NO CUMPLE indican las aclaraciones del no cumplimiento de especificaciones técnicas exigidas.

ITEM	DESCRIPCION	CARISMA	INDALCO	AVALON	GUAINDUPAR
1	*GUANTE DE GOMA CAÑO LARGO MÍNIMO 65 CM*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	*GUANTE PARA CLORO*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	*GUANTE CUERO CAÑO CORTO*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	*GUANTE CUERO CAÑO LARGO*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	*BOTA DE GOMA DE PVC CON CAÑO LARGO*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	*GABARDINA IMPERMEABLE CON CAPUCHA*	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE
7	*ANTIPARRAS TRANSPARENTES (LENTES)*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	*FAJA LUMBAR ELÁSTICA*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	*ANTIPARRA TRANSPARENTE ANTISALPICADURA*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	*MASCARA SEMIFACIAL PARA CLORO*	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	NO CUMPLE (1)
11	*FILTRO DE MASCARA DE CLORO, DESCARTABLE*	NO CUMPLE (2)	NO CUMPLE (2)	NO COTIZA	CUMPLE
12	*PROTECTOR AUDITIVO DE SILICONA TIPO PLUG*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	*TRAJE DE PROTECCIÓN CONTRA PRODUCTOS QUÍMICOS (CLORO)*	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (3)	NO CUMPLE (3)

Detalles de No Cumplimiento:

(1): *Sistema de acople NO COMPATIBLE con filtros existentes en Depósitos de ESSAP S.A.*

(2): *Sistema de acople NO COMPATIBLE con máscaras existentes en Depósitos de ESSAP S.A.*

(3): *No posee protección para pies incorporada al traje.*

c) **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, POR LA OFERTA CONSIDERADA COMO LA MÁS BAJA QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS:**

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo 1, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. -

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales solicitados conforme cláusula 10 del Anexo 1, el cual se detalla a continuación: .-

Inc.	DOCUMENTOS	INDALCO S.R.L.	AVALON S.A.	CARISMA S.R.L.	GUAINDUPAR S.R.L.
a)	Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	cumple	cumple	No cumple	cumple
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	cumple	cumple	cumple	cumple
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	cumple	cumple	cumple	cumple
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple	cumple	cumple	cumple

e)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	cumple	cumple	cumple	cumple
f)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	cumple	cumple	cumple	cumple
g)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	cumple	cumple	cumple	cumple
h)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple	cumple	cumple	cumple
i)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	cumple	No cumple	cumple	cumple
j)	Fotocopia de Balance General de los 3 (tres) últimos años (2010, 2011, 2012).	cumple	cumple	cumple	cumple

k)	Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas.	cumple	cumple	No cumple	cumple
l	Copia de Contratos, Certificados de Recepción y facturas por la provisión de bienes similares a lo ofertado en esta licitación. El monto total de las facturaciones deberá equivaler como mínimo al 30% del monto total ofertado en esta licitación, ejecutado previo a la fecha de presentación de la oferta.	cumple	cumple	cumple	cumple

CARISMA S.R.L.: su Formulario de Oferta presenta con fecha 13/08/2013 debiendo ser 20/08/2013 fecha de la apertura y no presenta documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. *Sus ofertas deberán ser rechazada, de acuerdo a lo establecido por el* Art. 60º *del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" expresa;* **Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:**

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

AVALON S.A.: en fecha 11/09/2013 se le solicito por nota, Autorización del Fabricante, ser Representante o Distribuidor de las siguientes marcas ofertadas; Bracol, Best, Indalco, Litz, Standard y Dupont.
La misma ha remitido Autorización de Stihl, Karcher, Brigg &Strattion, Murray, Sandvik, Mfls Forezienne, Rondon, JF Maquinarias Agrícolas y Husqvarna, estas marcas no corresponden a los bienes ofertados.
Sobre el particular, de acuerdo a lo establecido por el artículo 57º del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", expresa: Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. *No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.*

Conforme lo expuesto en la planilla visualizada, la oferta presentada por **INDALCO S.R.L., y GUAINDUPAR S.R.L.,** CUMPLEN con la presentación de las documentaciones SUSTANCIAL, establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, solicitados conforme cláusula 10 del Anexo 1: .-

El artículo 61º del decreto Nº 21.909/03 dispone cuanto sigue: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación,* ***como especificaciones técnicas****, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.* ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...".***

CONCLUSIÓN

Atendiendo a las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la CONTRATACION, y habiendo analizado el informe elaborado por el Sector técnico que ha apoyado la tarea de evaluación respectiva, conforme a los argumentos expuestos en él y a lo dispuesto tanto en la Carta de Invitación, como en el marco legal vigente; esta Asesoría recomienda:

1. ***RECHAZAR*** las oferta presentada por las firmas **CARISMA S.R.L. y AVALON S.A.** por los motivos expuestos precedentemente y trayendo a colación el **Art. 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas"**, que expresa:*"...El Comité Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas". –*

2. **ADJUDICAR** el llamado ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL" (Segunda Convocatoria),*** a las ofertas presentada por **INDALCO S.R.L.** en los ítems 1, 5, 6, 8, 10 y 13 por un monto total de **Gs. 38.892.100.- (guaraníes treinta y ocho millones ochocientos noventa y dos mil cien)** IVA incluido, y por **GUAINDUPAR S.R.L.** en los ítems 2,3,4, 7, 9, 11, y 12 por un monto total de **Gs. *35.605.100*.- (guaraníes treinta y cinco millones seiscientos cinco mil cien)** IVA incluido, teniendo en cuenta que las mismas CUMPLEN con todos los requerimientos establecidos por la convocante, conforme lo establece el **artículo 28°** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

teniendo en cuenta los precios unitarios citados a continuación;

INDELCA S.R.L.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	Cantidad*	*Presentación**	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	4618150 4-004	Guante de Goma (PVC o similar) con soporte textil y caño largo (longitud mínima 65 cm), con tratamiento para resistencia a abrasión en palma, apto para uso en presencia de aguas negras.	*Bracol*	*Brasil*	*unid.*	30	*pares*	*37.950*	*1.138.500*
5	4618160 4-004	Bota de goma PVC con caño largo (longitud mínima = 35cm)(par).	*Bracol*	*Brasil*	*unid*	250	*pares*	*55.250*	*13.812.500*
6	4618152 5-005	Gabardina impermeable con capucha.	*Smile in Rain*	*China*	*unid*	250	*unid*	*42.500*	*10.625.000*
8	4618200 1-007	Faja Lumbar elástica.	*Blundin g*	*Chile*	*unid*	50	*unid*	*79.500*	*3.975.000*
10	4618200 1-002	Mascara semifacial para cloro. (Sistema de acople a filtro compatible con los filtros existentes en depósitos de ESSAP S.A.)	*3M*	*USA*	*unid*	80	*unid*	*90.670*	*7.253.600*
13	4618152 5-006	Traje de protección contra productos químicos (cloro)	*Dupont*	*USA*	*unid*	25	*unid*	*83.500*	*2.087.500*
Guaraníes Treinta y ocho millones ochocientos noventa y dos mil cien									*38.892.100*

GUAINDUPAR S.R.L.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	4618150 4-004	Guante de PVC largo para cloro. Longitud mínima de caño: 30 cm (par).	Gip	Argentina	unid	50	par	15.200	760.000
3	4618150 4-001	Guante de cuero, caño corto (par)	Gip	Paraguay	par	500	par	10.260	5.130.000
4	4618150 4-001	Guante de Cuero caño largo (par)	Gip	Paraguay	par	500	par	12.065	6.032.500
7	4618181 1-001	Antiparra Transpare ntes (lentes).	Libus	Argentina	unid	250	unid	8.000	2.000.000
9	4618181 1-001	Antiparra transpare nte anti salpicadura.	Libus	Argentina	unid	50	unid	12.500	625.000
11	4618200 1-012	Filtro de mascara de cloro descartabl e.(Sistema de acople compatible con las máscaras existentes en depósitos de ESSAP S.A.)	Libus	Argentina	unid	280	par	73.920	20.697.600
12	4618190 1-001	Protector auditivo de silicona tipo Plug, unidos con cordón.	Libus	Argentina	unid	250	unid	1.440	360.000
Guaraníes treinta y cinco millones seiscientos cinco mil cien									35.605.100

Total de adjudicación: Gs. 74.497.200.- (guaraníes setenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos).

Asimismo, recomiendo remitir los antecedentes de la presente contratación a la Asesoría Jurídica de la Institución para su dictamen respectivo.

Por tanto, elevo el presente informe a la Unidad Operativa de Contrataciones para su estudio y consideración.

Firmado.

.....

Lic. Fátima N. Burgos.
Asesoría Técnica– UOC